

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
	COMUNICACIÓN POR AVISO	

COMUNICACIÓN POR AVISO No. 001 de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Resolución Interna 373 de 2018 “*Por medio de la cual se reglamenta el trámite interno para los derechos de petición del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones*” y ante la imposibilidad de realizar la entrega personal, se procede a comunicar por **AVISO** el oficio radicado bajo el No. **20233050069721** de fecha 20/11/2023 dirigida con copia al Sr., **ALFONSO VÁSQUEZ SILVA** en respuesta al requerimiento radicado con el No. **20233050069721** de fecha 07/12/2023, el cual se anexa en 5 folios.

Constancia de fijación: Hoy 04 de enero de 2024, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se fija la presente comunicación en cartelera del área de Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-91, por el término de cinco (05) días hábiles, con el fin de informar al peticionario la respuesta otorgada a su requerimiento.

Nombre completo y firma de quien fija: Winer Enrique Martinez Cuadrado



Constancia de desfijación: Hoy _____, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se desfija la presente comunicación de la cartelera del área Correspondencia del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, ubicada en la Calle 12B No. 2-91, advirtiendo que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro de este aviso.

Nombre completo y firma de quien desfija: _____



Radicado: **20233050069721**

Fecha: 20-11-2023

Pág. 1 de 3

Bogotá, D.C,

Doctor

MAURIZIO TOSCANO GIRALDO

Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Carrera 8 No. 9-77

Teléfono: 3274850

Correo Electrónico: correspondencia.externa@scrd.gov.co

Ciudad

Asunto: Solicitud de control urbano para el inmueble ubicado en la **Carrera 17 No 63 - 73**, declarado bien de interés cultural de la ciudad Bogotá D.C.

Respetado doctor Toscano:

Como parte de las acciones de seguimiento que adelanta el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) que permitan supervisar el cumplimiento de las normas urbanísticas, aplicables a los bienes de interés cultural del grupo urbano y del grupo arquitectónico, a sus inmuebles colindantes y a las áreas de protección del entorno patrimonial, se realizó visita de inspección visual al inmueble del asunto, previa revisión de sus antecedentes, con el fin de verificar posibles intervenciones que se estuvieran realizando sin contar con los debidos permisos.

El inmueble ubicado en la **KR 17 63 73, identificado con CHIP: AAA0085UBYX y código catastral: 73062221**, perteneciente a la localidad de Barrios Unidos, barrio Baquero; se encuentra declarado como bien de interés cultural del grupo arquitectónico del ámbito Distrital, clasificado en la categoría de Conservación Tipológica (CT) según el listado anexo No 1 del Decreto Distrital 606 de 2001 y sus modificatorios, listado vigente según lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 344 del Decreto Distrital 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C", y homologado al **nivel de intervención N2 - Conservación del tipo arquitectónico**, según lo indicado en el parágrafo 1 del artículo 345 (ibídem).

En los antecedentes del inmueble del asunto que reposan en el archivo predial de la entidad, se evidenció que mediante radicado No 20215110019012 del 18 de marzo de 2021 el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) remitió al IDPC el Diagnóstico Técnico DI-15386 del 22 de febrero de 2021, en donde se ponen en conocimiento las afectaciones en el inmueble ubicado en la KR 17 63 73. Mediante radicado No 20213050021851 del 27 de abril de 2021, este Instituto comunicó al propietario del inmueble las recomendaciones para la intervención y mantenimiento del mismo.

Posteriormente se evidenció que se presentó una solicitud de autorización de reparaciones locativas mediante el radicado IDPC No. 20225110088152 y



Radicado: **20233050069721**

Fecha: 20-11-2023

Pág. 2 de 3

20225110088162 del 30 de noviembre de 2022, la cual fue respondida mediante radicado IDPC No. 20233060015011 del 10 de abril de 2023, en donde se le solicitó que se aportaran los documentos requeridos para estudiar la solicitud.

Más adelante, el señor Alfonso Silva Vásquez solicitó autorización de reparaciones locativas y primero auxilios mediante radicado No 20235110051372 del 08 de junio de 2023, respondida mediante radicado IDPC No 20233060047701 del 24 de agosto de 2023, en la cual se autorizan actividades de limpieza, desinfección, fumigación y mantenimiento de pintura de fachada en mal estado.

La arquitecta Lizeth López Barrera, profesional adscrita a la Subdirección de Protección e Intervención de los Patrimonios del IDPC, realizó una visita de inspección visual el día **10 de octubre de 2023**; visita que no fue atendida por nadie, ya que el inmueble se encuentra desocupado, con alto grado de deterioro, sin cubierta y al parecer en estado de abandono, como se pudo evidenciar desde el exterior. No se evidenciaron obras de intervención al momento de la visita.



Imagen 1: Vista general del inmueble ubicado en la KR 17 63 73.

Fecha de la visita: 10 de octubre de 2023.

Por lo anterior se solicita atentamente que se realicen las acciones correspondientes que determinen si existen méritos o no para iniciar una actuación administrativa por comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural o a la



Radicado: **20233050069721**

Fecha: 20-11-2023

Pág. 3 de 3

integridad urbanística o por faltas contrarias al patrimonio cultural, según las competencias asignadas a la Secretaría por la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Acuerdo Distrital 735 de 2019.

Si desea presentar una solicitud ante este Instituto, puede hacerlo de forma virtual, enviando mensaje al correo electrónico correspondencia@idpc.gov.co; o de manera presencial, en la oficina de correspondencia de la entidad, sede Casa Pardo (Calle 12B No. 2-91), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua.

Cordialmente,

Anexo: Radicado IDPC 20233060015011 del 10 de abril de 2023.
Radicado IDPC. 20233060047701 del 24 de agosto de 2023.
Radicado IDPC. 20215110019012 del 18 de marzo de 2021.
Radicado IDPC. 20213050021851 del 27 de abril de 2021
Acta de visita del 10 de octubre de 2023.

Copia: **ALFONSO VÁSQUEZ SILVA**
Propietario del inmueble ubicado en la KR 17 63 73.
Correo electrónico: alfonsino.silva@gmail.com

Documento 20233050069721 firmado electrónicamente por:	
MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 07-12-2023 09:29:37
Aprobó:	LIDA CONSTANZA MEDRANO - Profesional Especializado - Equiparaciones y Control Urbano
Proyectó:	LIZETH LÓPEZ BARRERA - Contratista - Equiparaciones y Control Urbano
 9145fa8388a55df7123a767727b422db50f6af69061366e8ca3138bd5a88cdb3 Codigo de Verificación CV: da447	